DECRETO N° 0090

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 05 FEB 2024

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N.º 21 del 11 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1º del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

Mensaje N° 5083 del 11 de enero de 2024: por medio del cual se dió cuenta a esa H. Legislatura el Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 0238/23, en virtud del que se declaró intervenida la Comuna de Golondrina, Departamento Vera; se designó al Comisionado Interventor y se convocó para el día 9 de junio de 2024 a Comicios Primarios, Abiertos, Simultáneos y Obligatorios y para el día 11 de agosto de 2024 a Comicios Generales, a los fines de la cobertura de cargos comunales.

Mensaje N° 5084 del 11 de enero de 2024: por medio del cual se dio cuenta a esa H. Legislatura el Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 0239/23, en virtud del que se declaró intervenida la Comuna de Cañada Ombú, Departamento Vera; se designó al Comisionado Interventor y se convocó para el día 9 de junio de 2024 a Comicios Primarios, Abiertos, Simultáneos y Obligatorios y para el día 11 de agosto de 2024 a Comicios Generales, a los fines de la cobertura de cargos comunales.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO

Abog. Fabián Lionel Bastia

41928